



RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0013

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0013 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidora solicitó la información requerida a la enlace de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana y a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO A "COPIA DEL LIBRO DE PROMOCIÓN DE SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO DEL AÑO 1988", DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.



Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem